ID 721010

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2018

"ADQUISICIÓN DEL ORACLE STANDARD EDITION 2" – AD REFERÉNDUM – ID Nº 343.658

1. Introducción

En fecha 20 de abril de 2018, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de la oferta presentada en el proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 11/2018 "ADQUISICIÓN DEL ORACLE STANDARD EDITION 2" – AD REFERÉNDUM – ID Nº 343.658, a efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.). Los integrantes de la comisión de evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de la oferta presentada.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 343.658.
b. Autorización del llamado: Acta de Reunión del Directorio Nº 7 de fecha 14 de febrero de 2018.
c. Miembros de la Comisión Evaluadora: conformada por: Lic.Ofelia Carolina Larrosa, Lic. Diego Ruiz Díaz., Abg. Diego Senz, Abg. Yda Beatriz López Soto, Lic. Luis Fernando Alcaraz y Lic. Natalia Peralta.
d. Adjudicación: Por el Total.

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 20/2018 de fecha 26 de marzo de 2018, se procedió a la apertura de la siguiente Oferta:

- EXCELSIS S.A.C.I.G.

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante:

No.	OFERENTE	ÍTEM 1 (IVA INCLUIDO)	ÍTEM 2 (IVA INCLUIDO)	ÍTEM 3 (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.	**EXCELSIS S.A.C.I.G.**	G. 459.000.000	G. 90.000.000	G. 100.980.000	Gs. 649.980.000

Este Comité de Evaluación verificó que se no encontraron errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **EXCELSIS S.A.CI.G.**; igualmente, hemos cotejado que los precios cotizados en la oferta presentada por la referida empresa, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el Artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018 – Análisis de precios ofertados; por lo cual, no ha sido necesaria la solicitud de composición de precios a la citada firma.

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Lic. Carolina Larrosa
Jefe Sección Base de Datos

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Diego Ruiz Díaz

Diego Sebastián Senz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas

4. Verificación y Análisis de la Documentación Sustancial presentada

De conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación de la oferta de la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, respecto al cumplimiento de las documentaciones de CARÁCTER SUSTANCIAL, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EXCELSIS S.A.C.I.G.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE

5. Análisis y Verificación de la documentación presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones, se procede a verificar los documentos de CARÁCTER FORMAL de la oferta de la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.** La verificación y análisis correspondiente, se describe a continuación:

Documentos Formales – Persona Jurídica	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Patente Municipal Vigente	CUMPLE
Declaración jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº941/2010.-	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Constancia de SIPE Nº 1490690.

Diego Sebastián Senz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

Abog. Beatriz A. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Carolina Larrosa
Jefa Sección Base de Datos

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Certificado de ser partner autorizado de ORACLE.	CUMPLE
Copias de facturas, y/o contratos y/o certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados, de trabajos anteriores realizados por el oferente que demuestre su experiencia en al menos 2 instalaciones similares en Empresas de rubro similar al de la convocante.	CUMPLE
Manuales, catálogos, folletos impresos y/o en medio magnéticos.	CUMPLE
Certificacion de al menos 2 tecnicos Senior en la Base de Datos ofertada.	CUMPLE
Declaración Jurada de disponer de un centro de servicios con disponibilidad 7x24 y tiempo de respuesta maximo de 2hs. a partir del reclamo de servicio por via telefonica o correo electronico.	CUMPLE
Para los sistemas de gestion de soporte presentar Certificado de cumplimiento con normas internacionales ISO o similar.	CUMPLE
Lista de prioridades de los contactos, es decir, quien debe ser llamado primero, números de teléfonos, direcciones primarias y de emergencia para cada persona crítica a contactar. Siendo éstas responsables de contactar a los miembros de su equipo.	CUMPLE
Nota expedida por ORACLE o su representante autorizado acreditando que el Oferente es un asociado de negocio o Empresa Partner de ORACLE.	CUMPLE
Declaracion Jurada, donde conste que el personal técnico asignado para la ejecución de estos servicios, cuenta con la idoneidad, experiencia y profesionalidad requerida para realizarlo, con la debida certificación.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Copia de los Balances de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE
Listado de Suministros de los bienes ofertados objeto del presente llamado, realizados con anterioridad en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). Acompañado de las correspondientes facturas, y/o contratos y/o certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados.	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	EXCELSIS S.A.CI.G.
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA
Garantia por defectos de fabricación de los bienes ofertados por un período mínimo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria del Suministro.	CUMPLE

6. Datos en el SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, conforme al siguiente detalle:

Diego Sebastián Senz
Abogado
Mat. C.S.J. N° 46.521

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Carolina Larrosa
Jefe Sección Base de Datos

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

DOCUMENTOS	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y Limitaciones en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	SIN REGISTROS
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN REGISTROS EN EL SINARH, SEGÚN CONSTANCIAS Nº 381054; Nº 381056 Y Nº 351058

Obs.: Se verificó el cumplimiento del Art.40 inc. "a" de la Ley 2051/2003 a través del Memorándum GOC Nº 54/2018, remitido a la División Registros y Legajos del Dpto. Administración del Talento Humano y su correspondiente respuesta, donde se menciona que los representantes legales de la firma oferente, no se registran como empleados de la Compañía; por lo cual, no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas por la Ley.

7. Capacidad Financiera

El análisis fue realizado teniendo en cuenta los datos contenidos en el Balance General y Estado de Resultados, presentados por la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**; y, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 respectivamente, conforme a la siguiente descripción:

1 – EXCELSIS S.A.C.I.G.

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2014, 2015 y 2016.

Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	1,69	Debe ser ≥ 1	**CUMPLE**
Endeudamiento	0,58	Debe ser ≤ 0,80	**CUMPLE**
Rentabilidad	81,99	Debe ser ≥ 0	**CUMPLE**

Por lo tanto, la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, **cumple** con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

8. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica

Según se desprende del Informe Técnico realizado por la Lic. Ofelia Larrosa y por el Lic. Diego Ruiz Díaz, que se adjunta con el presente informe, se detalla lo siguiente:

Diego Sebastián Senz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Carolina Larrosa
Jefe Sección Base de Datos

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

Se han analizado específicamente lo establecido en los Requisitos para Calificación Posterior, Sección II ítem 2 (b) Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones; así como también, lo dispuesto en la Sección III, Evaluación Técnica de las Ofertas; ello, conforme con la siguiente descripción:

Experiencia y Capacidad Técnica		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:	**Presentado en fojas**	**Cumple / No Cumple**
1) Suministro de los bienes ofertados objeto del presente llamado, realizados con anterioridad en los 3 (tres) últimos años *(2015, 2016 y 2017)*, donde el oferente haya sido contratista principal, acompañado de las correspondientes facturas, y/o contratos y/o certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados. El promedio de facturación de los 3 (tres) últimos años *(2015, 2016 y 2017)* deberá ser como mínimo, igual al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.	062/091	**Cumple**
2) Garantía por defectos de fabricación de los bienes ofertados por un período mínimo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria del Suministro.	092	**Cumple**
3) El Oferente debe acreditar certificación como partner autorizado de ORACLE.	093/105	**Cumple**
4) Experiencia en al menos 2 instalaciones similares en Empresas de rubro similar al de la convocante.	106/125	**Cumple**
5) El oferente deberá presentar con su oferta manuales, catálogos, folletos impresos y/o en medio magnéticos, en la cual se debe constatar, en el momento de la evaluación, que el software ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas.	126/140	**Cumple**
6) El Oferente debe acreditar la certificación de al menos 2 técnicos Senior en la Base de Datos ofertada.	141/196	**Cumple**
7) El Oferente debe disponer de un centro de servicios con disponibilidad 7x24 y tiempo de respuesta máximo de 2 hs a partir del reclamo de servicio por vía telefónica o correo electrónico.	197	**Cumple**
8) El Oferente debe certificar sistemas de gestión de soporte con normas internacionales ISO o similar.	198	**Cumple**
9) El Oferente deberá suministrar una lista de prioridades de los contactos, es decir, quien debe ser llamado primero, números de teléfonos, direcciones primarias y de emergencia para cada persona crítica a contactar. Siendo éstas responsables de contactar a los miembros de su equipo.	199/200	**Cumple**
10) El Oferente deberá presentar una nota expedida por ORACLE o su representante autorizado acreditando que el Oferente es un asociado de negocio o Empresa Partner de ORACLE.	201	**Cumple**
11) El Oferente deberá declarar por escrito, que el personal técnico asignado para la ejecución de estos servicios, cuenta con la idoneidad, experiencia y profesionalidad requerida para realizarlo, con la debida certificación.	202	**Cumple**

Diego Sebastián Senz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

Abog. Beatriz D. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Carolina Larrosa
Jefe Sección Base de Datos

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
a- Procesamiento Mínimo de dos sockets simultáneos.	Cumple
b- Memoria RAM Máxima igual a la soportada por el SO y (Máquina Virtual)	Cumple
c- Automatización de la gestión de memoria compartida usada por las instancias de base de datos en (Máquina Virtual).	Cumple
d- Tamaño de la Base de Datos Ilimitada.	Cumple
e- Soporte para las plataformas Windows, Linux, Unix, AIX con full soporte de 64 bits.	Cumple
f- Soporte de Clusterización de Base de Datos en forma nativa, sin dependencia del OS y/o productos de terceros fabricantes.	Cumple
g- Mínimo 2 nodos.	Cumple
h- Integración con Plataformas Cloud en forma nativa.	Cumple
i- Arquitectura de base de datos de contenedores preparados para la nube, facilidades para la migración a la nube.	Cumple
j- Consultar versiones antiguas de datos sin operaciones complejas en forma nativa.	Cumple
k- Completa compatibilidad ascendente, que permita migraciones a versiones superiores (Versiones nuevas, Enterprise o similar).	Cumple
l- Diagnosticar los errores para reducir el tiempo de recuperación.	Cumple
m- Gestión de cinta segura y de alto rendimiento para la base de datos.	Cumple
n- Server Managed Backup y recovery de alto rendimiento, en forma nativa sin dependencia del OS y/o productos de terceros fabricantes.	Cumple
o- Ejecutar cualquier aplicación empaquetada o customizada en diferentes servidores clusterizados e interconectados.	Cumple
p- Servicios de clusterización embebidos para proteger cualquier aplicación dentro del clúster.	Cumple
q- Procedimientos almacenados desplegados en la base de datos en Java y SQL o similar.	Cumple
r- Detectar y autenticar a los usuarios conectándose a través de una aplicación de capa media.	Cumple
s- Proteccion de datos vitales con herramientas nativas de encripción.	Cumple
t- Herramienta SQL gráfica nativa que mejore la productividad y simplifique las tareas d e desarrollo en base de datos.	Cumple
u- Herramienta nativa de Desarrollo y despliegue rápido y seguro de aplicaciones con herramienta de desarrollo de aplicaciones web.	Cumple
v- Soporte para amplia gama de marcos de desarrollo y tipos de datos incluyendo XML y JSON.	Cumple
w- Integración en Grid de bases de datos a través de servicios Web.	Cumple
x- Almacenar y obtener XML de forma native con Soporte para el modelo de datos W3C XML; uso de métodos de acceso estándares para navegar y consultar XML.	Cumple
y- Utilizar lenguaje de procedimientos almacenados y Java del lado del servidor, seguro, portable e integrado con SQL.	Cumple
z- Soporte a múltiples métodos de acceso a datos de Windows	Cumple
aa- Administración y monitoreo de todas las instancias de Base de Datos, vía una sola	Cumple

Diego Sebastián Senz
Mat. C.S.J. [illegible]

Abog. Beatriz A. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Carolina Larrosa
Jefe Sección Base de Datos

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

consola.	
bb- Interfaz de gestión de almacenamiento a través de plataformas de servidores y de almacenamiento.	Cumple
cc- Monitoreo de la configuración de todos los sistemas de DB para la configuración de parámetros, configuración de seguridad, así como condiciones de almacenamiento y espacio de archivos.	Cumple
dd- Hacer join de tablas de hechos a n tablas de dimensión.	Cumple
ee- Permitir a las colas de bases de datos servir como almacenamiento de mensajes vía colas basadas en publicación-suscripción.	Cumple
ff- Consultar o actualizar los datos en dos o más nodos distintos de una base de datos distribuida.	Cumple
gg- Poseer Tecnología de colección, almacenamiento nativo XML de alta performance.	Cumple
hh- Desarrollar, desplegar y gestionar aplicaciones tradicionales, web y móviles que incluyan datos en los formatos más populares.	Cumple
ii- Construir aplicaciones de consulta de texto y aplicaciones de clasificación de documentos.	Cumple
jj- Gestionar datos geoespaciales para hacer uso de la ubicación.	Cumple
kk- Experiencia de "búsqueda" para los usuarios que buscan contenido seguro dentro de la organización, mientras se protegen los datos sensibles de usuarios no autorizados.	Cumple

ITEM	Descripción del Servicio	Cantidad	EXCELSIS S.A.C.I.G.
1	Base de Datos Oracle 12C Standard Edition 2, Licencia Perpetua – Por Socket	4 Un	Cumple
2	Instalación, Tuning, Soporte Local para la Migración de Base de Datos y Capacitacion	300 HS	Cumple
3	Metalink por un año, Base de Datos SE2 - Socket	4Un	Cumple

Descripción	EXCELSIS S.A.C.I.G.
• ADQUISICIÓN DEL ORACLE STANDARD EDITION 2- AD REFERÉNDUM contempla todos solicitados en el pliego y se adecuan a las especificaciones técnicas.	Cumple
• La cantidad de bienes ofertados es la requerida por el Pliego.	Cumple
• No se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego.	No se observan
• El plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones establecidas en el Pliego.	Cumple
• Se ofrecen las garantías técnicas y de funcionamiento requeridas por el Pliego.	Cumple

Por todo lo expuesto y en virtud al análisis de las Especificaciones Técnicas Garantizadas, concluimos que la Empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, cumple con **todos** los requisitos de la evaluación técnica.

Diego Sebastián Senz
Abogado
Mat. C.S.J. N° 46.521

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Carolina Larrosa
Jefe Sección Base de Datos

Lic. Diego Núñez Díaz

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

9. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 21909/03 *"... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*; por tanto, la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

10. Conclusión y recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, esta Comisión de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2018** para la "**ADQUISICIÓN DEL ORACLE STANDARD EDITION 2" – AD REFERÉNDUM; ID Nº 343.658**, a la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**; por un monto total de **Gs. 649.980.000.- (Guaraníes Seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil) IVA Incluido**; esto es, por ser la oferta más conveniente a los intereses de la Compañía, que cumple igualmente con las Especificaciones Técnicas requeridas, así como por presentar condiciones legales y capacidad necesarias para responder a los compromisos asumidos; todo ello, de acuerdo al detalle siguiente:

EMPRESA RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN: EXCELSIS S.A.C.I.G.						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Licencia de uso de oracle - Adquisición de Base de Datos Oracle 12C Standard Edition 2, Licencia Perpetua Por Socket	Unidad	UNIDAD	4	114.750.000	459.000.000
2	Soporte Técnico y Actualización para Oracle - Instalación, Tuning, Soporte Local para la Migración de Base de Datos y Capacitación	Hora	EVENTO	300	300.000	90.000.000
3	Soporte Técnico y Actualización para Oracle - Metalink por un año, Base de Datos SE2 - Socket	Unidad	EVENTO	4	25.245.000	100.980.000
					Precio Total Gs. (IVA Incluido)	649.980.000

Son Guaraníes Seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil (I.V.A. Incluido).

Diego Sebastián Senz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Abog. Beatriz A. Soto
Unidad de Asuntos Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Carolina Larrosa
Jefe Sección Base de Datos

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

Conforme a lo que establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Es nuestro informe,

Lic. Ofelia Carolina Larrosa
Coordinadora

Lic. Diego Ruiz Díaz

Abg. Diego Senz

Abg. Yda Beatriz López S.

Lic. Luis Fernando Alcaraz

Lic. Natalia Peralta

ADJUNTOS:

1. Acta de Apertura de Ofertas original Nº 20/2018.
2. Memorándum GOC Nº 54/2018, dirigido a la División Registros y Legajos del Dpto. Administración del Talento Humano (Informe de No ser empleados de la Compañía).
3. Constancias del SINARH Nº 381054; Nº 381056 y Nº 381058.
4. Informe Técnico elaborado por la Lic. Ofelia Larrosa y el Lic. Diego Ruiz Díaz.
5. Carpeta con la oferta original de la firma EXCELSIS S.A.C.I.G.

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: AUDREA
Fecha: 26 ABR 2018
Hora: 9:12